



DECLARACIÓN PÚBLICA

Frente al denominado “**Operativo Cancerbero**”, que trasladó masivamente a personas privadas de libertad hacia el complejo penitenciario La Laguna de Talca, manifestamos que la legítima obligación del Estado de combatir el crimen organizado y garantizar la seguridad penitenciaria debe ejercerse siempre dentro de la Constitución, la ley y los tratados internacionales de Derechos Humanos. La privación de libertad no implica la pérdida de la dignidad ni de los derechos que no hayan sido legítimamente restringidos.

Nos preocupa especialmente que la iniciativa se presente como inspirada en el “**modelo Bukele**”, profundamente cuestionado democráticamente, y que un operativo penitenciario haya sido convertido en **un espectáculo público, transmitido en vivo por la máxima autoridad del país y acompañado de una ostentosa exhibición de fuerza**. La seguridad penitenciaria requiere eficacia y control, no la exposición pública del castigo ni la utilización de las personas privadas de libertad como parte de una puesta en escena política.

La lucha contra el crimen organizado exige medidas firmes, pero estas deben ser **legales, individualizadas, proporcionales y sujetas a control**. La seguridad pública y los Derechos Humanos no son objetivos incompatibles.

La seguridad pública es un deber irrenunciable del Estado; también lo es **garantizar la dignidad, la adecuada custodia y la reinserción social de toda persona privada de libertad**. La eficacia de una política penitenciaria no debiera medirse por la espectacularidad de sus operativos ni por la dureza de sus restricciones, sino por su capacidad para **custodiar responsablemente, prevenir nuevos delitos y favorecer la reinserción social**, todo, dentro de los límites que imponen el ordenamiento jurídico y los tratados internacionales de Derechos Humanos.

ANDFUD
ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS/AS Y DEFENSORES/AS
DEFENSORIA PENAL PUBLICA